



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-CM-MDP

Pachia, 14 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

EXPONER CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21, de fecha 14 de Noviembre del 2023, de APROBACION EN SESIÓN DE CONCEJO PLAN DE CONTINGENCIA BOTADERO MICULLA ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

QUE, MEDIANTE INFORME N° 707-2023-GDESA/GM/MDP DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, SOLICITA LA INCORPORACION COMO PUNTO DE AGENDA EN SESION DE CONCEJO EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL BOTADERO DE MICULLA ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO.

QUE, EN LA ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA, DICHO PEDIDO HA SIDO INCORPORADA COMO PUNTO DE AGENDA, EL MISMO QUE LUEGO DE LA EXPOSICIÓN EFECTUADA POR EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, HA SIDO PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS MISMOS QUE HAN PRESENTADO SUS RESPECTIVAS SUGERENCIAS Y APORTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PLAN, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO QUE SE BENEFICIE AL DISTRITO DE PACHIA.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "PLAN DE CONTINGENCIA BOTADERO MICULLA ANTE EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ALEJANDRO HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

00 076